

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 01 DE 2015.-

DECRETO DAEM N° 887 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 100 del 01.03.2007.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 01.04.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don PABLO ANDRES VASQUEZ GUERRERO, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE SOCIAL EQUIPO MULTIPROFESIONAL DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula QUINTA del Contrato de Trabajo que dice relación con la remuneración Bruta mensual la que a contar del 01.04.2015 se incrementa en un 5,74%
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-




ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/AAVQ/JOS/nog.-


